

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación / Programa de doctorado / UCM / 2025 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	5600683
<b>Denominación Título:</b>	Programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias de la Documentación
<b>Nº de créditos:</b>	-
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	25-09-2013

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Aurora Valenzuela Garach
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Presidente/a Panel Doctorado:</b>	Antonio Bueno Garcia
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación emitido en febrero de 2021 calificaba con una C este criterio y señalaba las siguientes recomendaciones:

1.- "Se debe recoger de forma estructurada y detallada el seguimiento del DAD y del Plan anual de investigación".

La universidad únicamente aporta evidencias del plan de formación personal del doctorando/a, pero no se aportan información sobre el plan anual de investigación o al documento de actividades del doctorando/a, por lo tanto, no se puede valorar.

2.- "Se deben desarrollar las actividades formativas según lo dispuesto en la Memoria de Verificación.

La universidad indica que se imparten todas las actividades, incluida la actividad IV "Métodos y técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa en Información y Documentación". Se desconoce si es la misma asignatura que se debía impartir y que se reclamaba en el anterior informe de acreditación, Técnicas y metodología específicas de investigación cuantitativa en Ciencias de la Documentación. Además, se incluye una web a modo de evidencia a la que no se puede acceder, ya que es necesario tener cuenta y/o autorización, por lo que no se puede valorar.

3.- "Se recomienda documentar la toma de acuerdos por parte de la Comisión Académica."

En este caso, la universidad hacía referencia a la falta de información sobre las responsabilidades y funcionamiento de la comisión académica; pero en las evidencias aportadas, siguen sin aparecer datos sobre funciones básicas como la asignación de tutor o director o la evaluación de planes de investigación o evaluación del DAD. Por tanto, no se consideran atendidas las recomendaciones.

Valoración: En consecuencia, se mantiene para este criterio la calificación inicial, C

### CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación de febrero de 2021 calificaba con una C este criterio y señalaba las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda sistematizar los estudios de satisfacción de forma anual a todos los grupos de interés, e impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar su tasa de respuesta."

La universidad ha realizado un seguimiento de inserción laboral de los egresados en los últimos cursos, pero se desconocen el porcentaje y los datos estadísticos sobre el total de los egresados para reconocer la tasa. Por otro lado, sí se ha hecho una encuesta de satisfacción con la movilidad internacional, con buenas calificaciones, y en el Sistema de Calidad/Encuestas de satisfacción se pueden observar casi todas las relativas al curso 2023/2024, menos la de los egresados. No obstante, no se proponen actividades de mejora de la tasa de respuesta, que el Informe de renovación de la acreditación se consideraban bajas.

2.- "Se debe disponer de una Comisión de Calidad a nivel de título en la que participen y estén representados todos los grupos de interés, sobre todo los estudiantes."

La universidad alega en su informe de autoevaluación que no se considera operativa por parte del título que haya una comisión de calidad a nivel de título, sino que hay una única para cuatro títulos. Por tanto, no se consideran atendidas las recomendaciones.

Valoración: En consecuencia, se mantiene la calificación C.

## CRITERIO 6. RESULTADOS

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de renovación de la acreditación de febrero de 2021 calificaba con una C este criterio y señalaba las siguientes recomendaciones:

1.- "Se debe aumentar la producción científica generada a partir de las tesis doctorales defendidas."

El informe anterior indicaba que más de la mitad de las tesis no incluían publicaciones derivadas y que muchas de las existentes eran de calidad limitada. En su informe de autoevaluación la universidad presenta un listado actualizado de las tesis defendidas en los últimos cursos y de las contribuciones científicas asociadas. Destaca el incremento de las aportaciones derivadas de las tesis, especialmente en forma de capítulos de libro, comunicaciones y artículos en revistas indexadas. Aunque no todas las publicaciones alcanzan un alto impacto, sí se percibe una mejora respecto a años anteriores, tanto en número como en calidad. Asimismo, han diversificado los canales de publicación (actas de congresos, revistas científicas, editoriales académicas), lo que permite una mayor difusión del trabajo de los doctorandos. Las evidencias entregadas (como los informes de seguimiento interno, el detalle de indicadores y los listados de resultados) respaldan esta mejora. Aun así, todavía se observa cierta heterogeneidad en los niveles de calidad, por lo que se anima a seguir promoviendo buenas prácticas editoriales y establecer criterios orientadores para publicaciones derivadas de tesis

2.- "Se recomienda incrementar la dimensión internacional del Programa promoviendo la realización de tesis con mención internacional."

Los responsables del programa presentan evidencias que confirman que en el curso 2022/2023 se otorgaron seis ayudas de movilidad para doctorandos del programa con financiación de la UCM. Señalan que se han intensificado los convenios de colaboración con otras universidades, especialmente iberoamericanas, y han aumentado las estancias de investigación de media duración. El número de tesis con mención internacional ha aumentado ligeramente, aunque sigue siendo reducido en términos absolutos. La evidencia documental confirma que se han implementado acciones efectivas para promover la movilidad y la internacionalización, aunque su consolidación dependerá del seguimiento sostenido en los próximos cursos. El programa ha atendido satisfactoriamente las recomendaciones del informe anterior. Ha mejorado la producción científica derivada de las tesis doctorales, incrementando tanto su número como su calidad en términos generales. Además, ha reforzado las acciones de internacionalización, aunque sería deseable un aumento más sustancial de tesis con mención internacional.

Valoración: En consecuencia, este criterio obtiene la calificación B

En Madrid, a 07 de julio de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad